



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 00050 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **23 MAR. 2010**

VISTO, el Informe N° 048-2010-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2009-GORE-ICA, se firmo Contrato de Obra N° 004-2009-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y El Consorcio Chanchajalla, nombrando como Representante Legal a Sabina Salome Misaico Guerrero, para la ejecución de la Obra: "Sustitución, Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el centro Poblado Chanchajalla La Tinguña - Ica".

Que, mediante Informe N° 015-2010-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, de fecha 02 de Marzo 2010, el Ingeniero Inspector da a conocer que la Obra del asunto ha culminado su ejecución y solicita la designación del Comité de Recepción.

Que, mediante Proveído del Informe N° 056-2010-SGSL, se realiza la modificación a la propuesta del Comité de Recepción planteada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, propuesta que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 048-2010-GORE-ICA/GRINF.

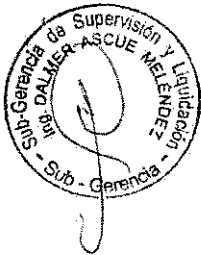
Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Sustitución, Ampliación de Redes de Distribución de Agua Potable en el centro Poblado Chanchajalla La Tinguña - Ica
CONTRATISTA	:	Consorcio Chanchajalla
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Camil Maldonado Almanza
Miembro	:	Ing. CIP Jaime de la Cruz Aguado (Inspector)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Empresa Contratista Consorcio Chanchajalla, nombrando como Representante Legal a Sabina Salome Misaico Guerrero, con domicilio legal según contrato en la Calle Micaela Bastidas N° 345, Distrito Tinguina, Provincia y Departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL